



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA**

PROCESO ELECTORAL 2023.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**“EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN E IMPRESIÓN DE
DOCUMENTOS DEL PROCESO ELECTORAL 2023”**

Guatemala, octubre de 2022.



ASPECTOS GENERALES

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El Tribunal Supremo Electoral, con base en lo establecido en el artículo 115 del Decreto 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Acuerdo **386-2022** del Tribunal Supremo Electoral, convoca a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en presentar ofertas para la adquisición de:

“EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO ELECTORAL 2023”

USO DE TÉRMINOS

Para el presente concurso se deberá tomar en cuenta el significado que tienen los términos siguientes:

EL TRIBUNAL ó TSE:	Tribunal Supremo Electoral.
EL CONTRATO:	Es el documento administrativo donde se establecen las condiciones de lo adquirido o contratado, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Contratista.
EL CONTRATISTA:	Persona individual o jurídica, nacional o extranjera debidamente inscrita y precalificada, como lo indica el artículo 76 de la Ley de Contrataciones del Estado, a la que se adjudica el Evento y suscribe un contrato con el Tribunal Supremo Electoral.
EL CONTRATANTE:	Tribunal Supremo Electoral.
EL OFERENTE:	Persona individual o jurídica, nacional o extranjera que presente una oferta relacionada al presente concurso.
OFERTA ECONÓMICA:	Propuesta económica expresada a través de un precio o un valor, presentada por escrito por parte del interesado en proveer bienes, obras o servicios, según la naturaleza del concurso.
LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS:	Órgano integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, oficialmente nombrados por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral,



que se encarga de la recepción, revisión de la documentación que contenga las ofertas del concurso.

COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA: Órgano competente, nombrado por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral, para recibir los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones contratadas. Y para efectuar la liquidación del expediente que contiene el proceso de adquisición de bienes y servicios por excepción.

LA LEY: Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

EL REGLAMENTO: Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 que contiene el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PLICA: Sobre cerrado, que contiene los documentos de la oferta, solicitados en los presentes términos de referencia.

PLAZO CONTRACTUAL: Período computado en días calendario, meses o años en que el contratista debe dar cumplimiento del objeto del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Período comprendido de la fecha de aprobación del contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.

PROCESO DE ELECCIONES: Se refiere a lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala

ESPECIFICACIONES GENERALES

1. CONVOCATORIA

El Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, invita a los interesados en participar en la presentación de ofertas para la adquisición de **“EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO ELECTORAL 2023”**

2. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS O DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia serán puestos a disposición para consulta de todos los interesados, en forma gratuita, en el sitio web oficial del Tribunal Supremo Electoral www.tse.org.gt



3. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS

LOTE # 1

REQUISICIÓN DGI-218 -2022 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

Número de unidades	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
8,676	Unidad	Computadora portátil; Capacidad de disco duro de estado sólido: 256 Gigabyte; Memoria ram: 16 Gigabyte; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de pantalla: 15.6 Pulgadas; Tipo de pantalla: Led; Velocidad de procesador: 1.8 GigaHercio; -----Última Línea-----



EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO ELECTORAL 2023

LOTE 1 (Requisición DGI-218-2022)

El oferente deberá cumplir con las características mínimas siguientes:

COMPUTADORAS PORTATILES 15.6" CANTIDAD: 8,676	
Procesador	• Última generación: 4 núcleos, 8 hilos, 1.8 GHz frecuencia base o superior
Gráficos	• Integrados de 1 GB
RAM	• 16 GB DDR4, instalados en una sola ranura. Con capacidad de crecimiento a 32 GB o superior.
Almacenamiento	• 1 disco SSD de 256 GB
Pantalla	• Tamaño 15.6", anti-reflejo y resolución de 1920x1080
WebCam	• Cámara HD de 720p con micrófono integrado, con obturador físico
Audio	• 2 parlantes estéreo y micrófono integrado
Red Ethernet	• Puerto de red integrado RJ45 LAN de 10/100/1000Mbps.
Tarjeta de red inalámbrica	• Compatible con Wi-Fi 6 802.11 ax 2x2 y bluetooth
Puertos USB	• 4 puertos USB
Puertos de video	• 1 puerto HDMI y con un puerto VGA o con convertidor incluido.
Puerto de audio	• 1 entrada de audífonos con micrófono en combo
Lector Multi Tarjetas SD	• 1 Lector Media Card, que soporte SD y/o microSD, interno o externo
Batería	• Interna de 3 celdas de 40 WHr Li-ion de larga duración, con autonomía de 8 horas con capacidad para carga rápida.
Teclado	• Teclado en español, con retroiluminado
Teclado numérico	• Teclado numérico integrado
Mouse	• Inalámbrico óptico con Scroll, de la misma marca del equipo
Sistema Operativo	• Windows 10 Professional 64-bit, licenciamiento OEM en español e instalado de fábrica.
Transporte	• Deberá incluir mochila de la misma marca del equipo
Seguridad	• Los equipos deberán contar con ranuras para guaya de seguridad y lector de huellas
Certificaciones	• El equipo debe cumplir con:

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • Línea directa: 1580 • PBX 2378-3900

Sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt





Tribunal Supremo Electoral

COMPUTADORAS PORTATILES 15.6"	
CANTIDAD: 8,676	
	- o Certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. - o Certificación Energy Star - o Certificación MIL-STD 810H
Garantía	• Debe ser con el fabricante, incluir garantía de sus partes de dieciocho (18) meses con servicio en sitio, con opción de ampliación hasta de 5 años.

REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

- La oferta total debe incluir equipo de la misma marca y modelo.
- Se permite hacer una oferta parcial del 50% de lo requerido bajo las mismas condiciones establecidas.
- Los equipos deben ser nuevos de fábrica y no se aceptan equipos remanufacturados o clones. Se aceptarán entregas parciales de equipos, a convenir, entre la Dirección General de Informática y el oferente; deberán ser entregados, **a más tardar 45 días calendario posterior a la notificación de la orden de compra.**
- El oferente podrá hacer entregas anticipadas parciales facturando las mismas para que el Tribunal Supremo Electoral pueda realizar pagos parciales.
- Lugar de entrega a definir con la Dirección General de Informática.

Se adjunta cuadro de Resumen de Especificaciones Técnicas para que sea llenado y agregado a la oferta de económica del proveedor



RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN LAPTOP			
CANTIDAD: _____ MARCA: _____		Y MODELO: _____	
Especificación	Características mínimas requeridas	Características Ofertadas	¿Es Superior?
			SI NO
Procesador	Última generación: 4 núcleos, 8 hilos, 1.8 GHz frecuencia base o superior		
Gráficos	Integrados de 1 GB		
RAM	16 GB DDR4, instalados en una sola ranura. Con capacidad de crecimiento a 32 GB o superior.		
Almacenamiento	1 disco SSD de 256 GB		
Pantalla	Tamaño 15.6", anti-reflejo y resolución de 1920x1080		
WebCam	Cámara HD de 720p con micrófono integrado, con obturador físico		
Audio	2 parlantes estéreo y micrófono integrado		
Red Ethernet	Puerto de red integrado RJ45 LAN de 10/100/1000Mbps.		
Tarjeta de red inalámbrica	Compatible con Wi-Fi 6 802.11 ax 2x2 y bluetooth		
Puertos USB	4 puertos USB		
Puertos de video	1 puerto HDMI y con un puerto VGA o con convertidor incluido.		
Puerto de audio	1 entrada de audífonos con micrófono en combo		
Lector Multi Tarjetas	1 Lector Media Card, que soporte SD y/o microSD,		





EQUIPOS DE COMPUTACIÓN LAPTOP			
CANTIDAD:	MARCA:	Y MODELO:	
SD	interno o externo		
Batería	Interna de 3 celdas de 40 WHr Li-ion de larga duración, con autonomía de 8 horas con capacidad para carga rápida.		
Teclado	Teclado en español, con retroiluminado		
Teclado numérico	Teclado numérico integrado		
Mouse	Inalámbrico óptico con Scroll, de la misma marca del equipo		
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64-bit, licenciamiento OEM en español e instalado de fábrica.		
Transporte	Deberá incluir mochila de la misma marca del equipo		
Seguridad	Los equipos deberán contar con ranuras para guaya de seguridad y lector de huellas		
Certificaciones	- El equipo debe cumplir con: - Certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. - Certificación Energy Star - Certificación MIL-STD 810H		
Garantía	Debe ser con el fabricante, incluir garantía de sus partes de dieciocho (18) meses con servicio en sitio, con opción de ampliación hasta de 5 años.		





LOTE # 2

PEDIDO DGI- 219-2022 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

Número de unidades	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
1,325	Unidad	Monitor para computadora; Pantalla: Plana; Tamaño: 23.8 Pulgadas; Tipo: Led; -----Ultima Línea-----



LOTE 2 (Requisición DGI-219-2022)

El oferente deberá cumplir con las características mínimas siguientes:

MONITORES 23.8"	
CANTIDAD: 1,325	
Tamaño	• 23.8 pulgadas
Alimentación (v)	• Fuente de alimentación 110/120 VAC
Resolución	• 1920x1080, full HD
Tipo de panel	• LED con antirreflejo.
Conectividad	• 01 puerto HDMI con su respectivo cable y/o 01 puerto VGA con su respectivo cable y convertidor HDMI
Base de soporte	• Debe contar con base de soporte para instalación sobre escritorio y cable de conexión eléctrica
Certificaciones	• El equipo debe cumplir con: ○ Certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. ○ Certificación Energy Star
Garantía	• Debe ser con el fabricante, incluir garantía de sus partes de dieciocho (18) meses con servicio en sitio, con opción de ampliación hasta de 5 años.

REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

- La oferta debe ser total, no es permitido ofertar parcialmente.
- Los equipos deben ser, todos de una misma marca y un mismo modelo, nuevos de fábrica y no se aceptan equipos remanufacturados. Se aceptarán entregas parciales de equipos, a convenir, entre la Dirección General de Informática y el oferente; la totalidad de los equipos deberá ser entregada, a más tardar 45 días calendario posterior a la notificación de la orden de compra.
- El oferente podrá hacer entregas anticipadas parciales facturando las mismas para que el Tribunal Supremo Electoral pueda realizar pagos parciales.
- Lugar de entrega a definir con la Dirección General de Informática.

Se adjunta cuadro de Resumen de Especificaciones Técnicas para que sea llenado y agregado a la oferta de económica del proveedor





EQUIPOS DE COMPUTACIÓN MONITOR 23.8"			
CANTIDAD: _____, MARCA: _____ Y MODELO: _____			
Especificación	Características mínimas requeridas	Características Ofertadas	¿Es Superior?
			SI NO
Tamaño	23.8 pulgadas		
Alimentación (v)	Fuente de alimentación 110/120 VAC		
Resolución	1920x1080, full HD		
Tipo de panel	LED con antirreflejo.		
Conectividad	01 puerto HDMI con su respectivo cable y/o 01 puerto VGA con su respectivo cable y convertidor HDMI		
Base de soporte	Debe contar con base de soporte para instalación sobre escritorio y cable de conexión eléctrica		
Certificaciones	- El equipo debe cumplir con: - Certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. Certificación Energy Star		
Garantía	Debe ser con el fabricante, incluir garantía de sus partes de dieciocho (18) meses con servicio en sitio, con opción de ampliación hasta de 5 años.		





LOTE # 3

PEDIDO DGI-220-2022 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

Número de unidades	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
1,530	Unidad	Impresora multifuncional con sistema continuo de tinta; Capacidad de bandeja: 100 hojas; Ciclo de trabajo mensual: 7500 páginas; Conectividad: Usb y wifi; Funciones: Impresión, copiado y escaneo; Resolución de escaneo: 600 x 1200 puntos por pulgada (ppp); Resolución de impresión: 600 x 1200 puntos por pulgada (ppp); Tecnología: Inyección de tinta a color; Velocidad de impresión: 20 páginas por minuto (ppm) negro y 15 páginas por minuto (ppm) a color; -----Última Línea-----



Lote 3 (Requisición DGI-220-2022)

El oferente deberá cumplir con las características mínimas siguientes:

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SISTEMA CONTÍNUO DE TINTA CANTIDAD: 1,530	
Especificaciones técnicas	• Tecnología de impresión de inyección de tinta • Resolución de impresión mínima de 600x1200 dpi o superior Velocidad mínima de impresión de 20 ppm en negro y 15 ppm en color o superior • incluir 03 botes de tinta original para recarga de cada color de impresión(negro, cian, magenta y amarillo)
Funciones	• Impresora, Escáner, Copiadora
Medios	• Una bandeja de entrada y una bandeja de salida • Bandejas de entrada con capacidad de papel carta y/o oficio, A4 y legal • Soporte de papel normal, papel bond y sobres.
Conectividad	• Conexión USB, • Conexión de red inalámbrica IEEE (802.11) - Wifi
Soporte del sistema operativo	• Compatible con sistemas operativos Windows
Escáner	• Escáner de cama plana
General	• Corriente alterna 110/120 V a 50/60 Hz
Incluir cables	• Cable conexión eléctrica, Cable USB
Certificaciones	• Energy Star
	• Debe ser con el fabricante, incluir garantía de sus partes de dieciocho (18) meses con servicio en sitio, con opción de ampliación hasta de 5 años.

REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

- La oferta debe ser total, no es permitido ofertar parcialmente.
- Los equipos deben ser, todos de una misma marca y un mismo modelo, nuevos de fábrica y no se aceptan equipos remanufacturados.
- Se aceptarán entregas parciales de equipos, a convenir, entre la Dirección General de Informática y el oferente; la totalidad de los equipos deberá ser entregada, **a más tardar 45 días calendario posterior a la notificación de la orden de compra.**
- El oferente podrá hacer entregas anticipadas parciales facturando las mismas para que el Tribunal Supremo Electoral pueda realizar pagos parciales.
- Lugar de entrega a definir con la Dirección General de Informática.

Se adjunta cuadro de Resumen de Especificaciones Técnicas para que sea llenado y agregado a la oferta de económica del proveedor





EQUIPOS DE COMPUTACIÓN IMPRESORA MULTIFUNCIONAL			
CANTIDAD: _____ MARCA: _____ Y MODELO: _____			
Especificación	Características mínimas requeridas	Características Ofertadas	¿Es Superior? SI NO
Especificaciones técnicas	Tecnología de impresión de inyección de tinta Resolución de impresión mínima de 600x1200 dpi o superior Velocidad mínima de impresión de 20 ppm en negro y 15 ppm en color o superior Incluir 03 botes de tinta original para recarga de cada color de impresión (negro, cian, magenta y amarillo)		
Funciones	Impresora, Escáner, Copiadora		
Medios	Una bandeja de entrada y una bandeja de salida Bandejas de entrada con capacidad de papel carta y/o oficio, A4 y legal Soporte de papel normal, papel bond y sobres.		
Conectividad	Conexión USB, Conexión de red inalámbrica IEEE (802.11) - Wifi		
Soporte del sistema operativa	Compatible con sistemas operativos Windows		
Escáner	Escáner de cama plana		
General	Corriente alterna 110/120 V a 50/60 Hz		
Incluir cables	Cable conexión eléctrica, Cable USB		
Certificaciones	Energy Star		
Garantía	Debe ser con el fabricante, incluir garantía de sus partes de dieciocho (18) meses con servicio en sitio, con opción		

TRIBUNAL SUPLENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMÁTICA
GUATEMALA, C. A.



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	
CANTIDAD: _____	MARCA: _____ y MODELO: _____
de ampliación hasta de 5 años.	





LOTE # 4

PEDIDO DGI-221-2022 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

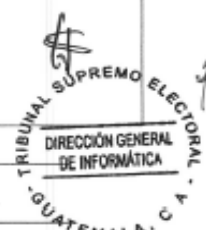
Número de unidades	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN
45	Unidad	Escáner; Alimentador: Automático; Capacidad de alimentador: 500 hojas; Ciclo de trabajo diario: 50000 hojas; Resolución óptica: 600 puntos por pulgada (ppp); Velocidad de escaneo: 110 páginas por minuto (ppm), 220 imágenes por minuto (ipm); -----Ultima Línea-----



Lote 4 (Requisición DGI-221-2022)

El oferente deberá cumplir con las características mínimas siguientes:

ESCÁNER CANTIDAD: 45	
Velocidad	• 110 ppm/220 ipm
Especificaciones	• 500 hojas de papel-bandeja automática • Capacidad de escaneo dúplex • Soporte y manejo de variedad de tipos de documentos
Resolución	• 600 PPP
Ciclo de trabajo	• 50,000 páginas por día
Conectividad	• Conexión de red Ethernet con conector RJ45, USB 3.0 compatible con USB 2.0
Tamaño soportado	• Debe soportar documentos de hasta 50.8 - 304.8 mm (2" - 12") de ancho y hasta 71.12 - 431.8 mm (2.8" - 17") de longitud
Modos de escaneo	• Color 24 bits, escala de grises 8 bits, blanco y negro
Elemento de escaneo	• Sensor de Imagen por contacto de 3 Líneas de tecnología CMOS, equivalente o Superior
Fuente de luz	• Led-RGB
Resolución imágenes en salida	• 150/200/300/400/600 PPP
Software	• Incluir Software para mejora de imágenes, Incluir Software y controladores estándar
Soporte del sistema operativo	• Windows (X32, X64) en versiones de Windows 10 en adelante
Certificaciones	• Incluir certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001, Energy star
General	• Corriente alterna 110/120 VAC a 50-60 Hz
Tecnología de digitalización	• Iluminación de led doble RGB CIS (CMOS)
Incluir	• Cable USB • Cable de alimentación eléctrica, • Cd-drivers de instaladores o link web de descarga
Otras características	• Escaneo de folios. • Rotación de imagen. • Escaneo simple de múltiples imágenes. • Bandeja de alimentación de papel (ajustable). • Escaneo previo. • Eliminación de fondo.





Tribunal Supremo Electoral

ESCÁNER CANTIDAD: 45	
	• Eliminación de orificios de perforación. • Sistema de recuperación rápida. • Omisión de página en blanco. • Detección de grapas. • Mejoramiento de texto. • Reconocimiento de la orientación del texto. • Corrección de color tridimensional. • Preferencias del usuario. • Verificación de escaneo.
Garantía	• Debe ser con el fabricante, incluir garantía de sus partes de dieciocho (18) meses con servicio en sitio, con opción de ampliación hasta de 5 años

REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

- La oferta debe ser total, no es permitido ofertar parcialmente.
- Los equipos deben ser, todos de una misma marca y un mismo modelo, nuevos de fábrica y no se aceptan equipos remanufacturados.
- Se aceptarán entregas parciales de equipos, a convenir, entre la Dirección General de Informática y el oferente; la totalidad de los equipos deberá ser entregada, a más tardar 45 días calendario posterior a la notificación de la orden de compra.
- El oferente podrá hacer entregas anticipadas parciales facturando las mismas para que el Tribunal Supremo Electoral pueda realizar pagos parciales.
- Lugar de entrega a definir con la Dirección General de Informática.

Se adjunta cuadro de Resumen de Especificaciones Técnicas para que sea llenado y agregado a la oferta de económica del proveedor





EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ESCANER			
CANTIDAD: _____	MARCA: _____	Y MODELO: _____	
Especificación	Características mínimas requeridas	Características Ofertadas	¿Es Superior? SI NO
Velocidad	110 ppm/220 ipm		
Especificaciones	500 hojas de papel-bandeja automática - Capacidad de escaneo dúplex Soporte y manejo de variedad de tipos de documentos		
Resolución	600 PPP		
Ciclo de trabajo	50,000 páginas por día		
Conectividad	Conexión de red Ethernet con conector RJ45, USB 3.0 compatible con USB 2.0		
Tamaño soportado	Debe soportar documentos de hasta 50.8 - 304.8 mm (2" - 12") de ancho y hasta 71.12 - 431.8 mm (2.8" - 17") de longitud		
Modos de escaneo	Color 24 bits, escala de grises 8 bits, blanco y negro		
Elemento de escaneo	Sensor de Imagen por contacto de 3 Líneas de tecnología CMOS, equivalente o Superior		
Fuente de luz	Led-RGB		
Resolución imágenes en salida	150/200/300/400/600 PPP		
Software	Incluir Software para mejora de imágenes, incluir Software y controladores estándar		
Soporte del sistema operativo	Windows (X32, X64) en versiones de Windows 10 en adelante		


 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA
 GUATEMALA, G



EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ESCANER		
CANTIDAD: _____	MARCA: _____	Y MODELO: _____
Certificaciones	Incluir certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001, Energy star	
General	Corriente alterna 110/120 VAC a 50-60 Hz	
Tecnología de digitalización	Iluminación de led doble RGB CIS (CMOS)	
Incluir cables	• Cable USB • Cable de alimentación eléctrica, • Cd-drivers de instaladores o link web de descarga	
Otras características	• Escaneo de folios. • Rotación de imagen. • Escaneo simple de múltiples imágenes. • Bandeja de alimentación de papel (ajustable). • Escaneo previo. • Eliminación de fondo. • Eliminación de orificios de perforación. • Sistema de recuperación rápida. • Omisión de página en blanco. • Detección de grapas. • Mejoramiento de texto. • Reconocimiento de la orientación del texto. • Corrección de color tridimensional. • Preferencias del usuario. Verificación de escaneo.	
Garantía	Debe ser con el fabricante, incluir garantía de sus partes	

TRIBUNAL SUPLENTE
DIRECCIÓN DE
DE INFORMACIÓN
GUATEMALA



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ESCANER		
CANTIDAD:	MARCA:	y MODELO:
	de dieciocho (18) meses con servicio en sitio, con opción de ampliación hasta de 5 años	





4. DE LAS OFERTAS:

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente inscritas y precalificadas interesadas en el presente concurso deberán entregar su oferta y demás requisitos solicitados en los términos de referencia, en forma física en sobre cerrado a “LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS” nombrada para el efecto, en la sede del Tribunal Supremo Electoral en la sexta avenida cero guion treinta y dos zona dos (6ª Avenida 0-32 zona 2) del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en el salón asignado para la recepción de las ofertas el **día jueves 17 de noviembre de 2022 a las 08:00 horas.**

Concluido el plazo de treinta minutos a partir de la hora fijada para la recepción de ofertas físicas, “LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS” no aceptará más ofertas y declarará cerrada la recepción de las mismas e iniciará la apertura de las plicas, consignando en la hoja de registro y en el acta respectiva, el nombre de los oferentes y el monto total de las ofertas.

Se permite ofertar parcialmente, únicamente para el Lote # 1.

Se puede ofertar parcialmente por lote: SI ☒ X ☐ NO ☐

En este evento podrán participar únicamente las personas individuales o jurídicas nacionales o extranjeras que no incurran en las prohibiciones del artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 60 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

“EL OFERENTE” acepta, desde el momento de presentar la oferta, todas las condiciones de los presentes términos.

La oferta y demás documentación solicitada en los presentes términos de referencia deberán presentarse redactados en idioma español, en forma legible, ordenada con índice, foliación y rubricada cada hoja por el propietario o representante legal, de forma que sea posible su estudio, consulta y verificación de manera ágil y sin lugar a dudas o contradicciones, se exceptúa de la foliación el documento que contiene el Seguro de Caución de Sostenimiento de oferta y certificado de autenticidad.

La oferta no debe contener errores, enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, ya que las mismas implican su descalificación, sin responsabilidad alguna de LA JUNTA.

“EL CONTRATISTA” está sujeto y debe cumplir con las leyes vigentes en la República de Guatemala y con las normas internacionales de seguridad cuando proceda de acuerdo con el tipo de bienes y servicios a adquirir.



DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL EXTRANJERO:

La documentación que se presente proveniente del extranjero debe estar en idioma español o traducida al idioma español, debe ser legal e idónea y estar debidamente legalizada.

DE LAS PLICAS

Las plicas deberán contener los documentos siguientes:

REQUISITOS FUNDAMENTALES

- a) Oferta impresa mediante el modelo de oferta editable proporcionado por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (Formulario de Oferta), que se anexa a los términos de referencia, firmado y sellado por el propietario o representante legal, según el caso. “EL OFERENTE” debe llenar todos los campos del formulario.
- b) Seguro de caución por medio de la garantía de Sosténimiento de Oferta cuya Fianza debe constituirse a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del monto de la oferta y su cobertura y vigencia será de 120 días. Como anexo a la póliza deberá incluir el certificado de autenticidad emitido por la entidad afianzadora.
- c) Constancia vigente que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) donde se indique que el proveedor cuenta con capacidad técnica y financiera de acuerdo a la especialidad ofertada de conformidad a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, en la que conste que “EL OFERENTE” se encuentra habilitado y precalificado en dicho registro.
- d) Propuesta que incluya las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.
- e) En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a este por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto la autoridad concederá al ofertante o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentra el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; o
- b) Improbare lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas y sanciones que le fueran



aplicables debiendo ser inhabilitado en el sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueva el proceso de contratación.

REQUISITOS FORMALES

- a) Carta de presentación, debidamente membretada, sellada y firmada por el propietario o representante legal, según el caso, en la cual se indique como mínimo: nombre, razón o denominación social del oferente, lugar que señala para recibir notificaciones, citaciones, correspondencia, números telefónicos, correo electrónico, Número de Identificación Tributaria (NIT) y domicilio fiscal.
- b) Fotocopia legalizada del documento personal de identificación o pasaporte, si fuere extranjero del propietario o representante legal de “EL OFERENTE”.
- c) Fotocopia legalizada de la patente de comercio, si se tratara de persona individual y de patente de comercio y de sociedad, si es persona jurídica.
- d) Fotocopia legalizada del documento que acredite la Personería Jurídica, (Representación Legal) de quien represente a “EL OFERENTE” y su inscripción en los registros respectivos.
- e) Fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, así como la razón del Registro Mercantil General de la República donde conste su inscripción definitiva, si es persona jurídica. En el caso de una entidad extranjera presentar certificación registral de la inscripción de la sucursal o agencia para poder operar válidamente en Guatemala, extendida por el Registro Mercantil General de la República.
- f) Acta Notarial de Declaración Jurada en donde el oferente acepte:
 - 1. No ser deudor moroso del Estado, ni de las entidades a que se refiere el artículo 1 de “LA LEY”, según se establece en el numeral 10 del artículo 19 de la Ley;
 - 2. Conocer las penas relacionadas a la comisión del delito de Pacto Colusorio en las Adquisiciones Públicas establecidas en el artículo 25 Bis de la Ley. Así como las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal;
 - 3. No estar comprendido en ninguno de los casos referidos en el artículo 80 de “LA LEY”, en aplicación del artículo 26 de la Ley;
 - 4. Conocer los requisitos para llevar a cabo subcontrataciones en los procesos de contratación de obras, al tenor del artículo 53 de la Ley.
 - 5. Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, está actualizada y es de fácil acceso.



6. Que no existe conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. Estos últimos dos en base a las literales a) y d) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas.
 7. Que de ser adjudicado en el concurso, se compromete a cumplir voluntaria y expresamente en todo el contenido de “EL CONTRATO”.
 8. CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: yo el oferente manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada, para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS.
- g) Original o fotocopia legalizada de la Solvencia Fiscal, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria, que haya sido extendida en un plazo no mayor de un treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
 - h) Original o fotocopia legalizada de la Constancia actualizada vigente para el presente ejercicio fiscal del Registro Tributario Unificado (RTU), extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).
 - i) Fotocopia legalizada del último recibo de pago de la cuota del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del mes anterior a la fecha del evento.
 - j) Certificación Bancaria, que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
 - a. Identificación del cuentahabiente;
 - b. Tipo de cuenta que posee en la entidad bancaria;
 - c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
 - d. Tiempo de manejo de la cuenta;
 - e. Clase de cuentahabiente;
 - f. Determinación si posee créditos;
 - g. Saldo del deudor y
 - h. Clasificación o categoría del deudor.
 - k) Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias.
 - l) Declaración jurada indicando que: los productos ofertados son:
 1. De marca reconocida a nivel internacional;
 2. Nuevos de fábrica;
 3. Compromiso de contar con el inventario de repuestos y partes durante la vigencia del contrato.
 - m) Los requerimientos establecidos son mínimos pudiendo ser superados en calidad y características.



En el caso de que los oferentes no presenten alguno de los requisitos indicados como formales, la JUNTA fijará plazo para su presentación, de dos (2) días hábiles.

5. DE LA JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS: EL PERFIL DE LOS INTEGRANTES

La Junta Receptora de Ofertas estará integrada de conformidad al Acuerdo 386-2022 del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

En caso de ausencia de uno o dos miembros de la Junta el día programado para la presentación, recepción de ofertas y apertura de plicas, anteponiendo los intereses del Estado, dicho acto público no se suspenderá, siempre que se encuentren presentes por lo menos tres (3) miembros de la Junta, quienes indistintamente de su nombramiento, actuarán en calidad de miembros titulares. Con relación a esta disposición los miembros presentes no podrán justificar falta de idoneidad, para evitar la continuidad del proceso. La Junta será quien dirija el referido acto público y deberá dejar constancia de todo lo actuado en el acta correspondiente.

6. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

La Junta verificará que los oferentes cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3 y con todos los documentos solicitados en el numeral 4 de los presentes Términos de Referencia. Elaborará el informe respectivo y lo trasladará para la adjudicación respectiva.

7. ADJUDICACIÓN

El Magistrado Presidente o Pleno de Magistrados verificarán en el informe rendido por la Junta Receptora de Ofertas que Oferentes cumplen con los requisitos solicitados y adjudican al que más convenga a los intereses del Tribunal Supremo Electoral, en un plazo de **CINCO (5) días hábiles**,

8. RECHAZO DE OFERTAS

La Junta Receptora de Ofertas, sin responsabilidad de su parte, rechazará aquellas ofertas que se encuentren en cualquiera de los casos siguientes:

- Cuando el oferente no cumpla con la presentación de los requisitos fundamentales solicitados en numeral 4 de estos Términos de Referencia.
- Cuando el oferente no subsane, dentro del plazo de dos días hábiles fijado por la Junta Receptora de Ofertas, los requisitos formales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta.
- Que los documentos se encuentren incompletos, contengan errores, roturas, enmiendas, entrelineados, adiciones y/o cualquier otra manifestación de alteración.
- Que la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.



- Cuando el precio, calidad u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Tribunal Supremo Electoral.
- Si comprueba falsedad y/o engaño en la documentación presentada por el oferente.
- Si se determinare la existencia de colusión entre oferentes, sin perjuicio de las medidas que determine el Reglamento y demás leyes aplicables.

9. DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que forman parte del presente evento y que aparecen a continuación deben constituirse a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL con su respectivo certificado de autenticidad, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y podrán formalizarse mediante: Seguro de Caución emitido por instituciones afianzadoras debidamente autorizadas para operar en la República de Guatemala. **Toda Fianza debe presentarse sin tachones, perforaciones, anotaciones, rubricas o firmas adicionales, sellos u otros que alteren el contenido original de la misma.**

Las garantías constituidas por “EL OFERENTE” o “EL CONTRATISTA”, podrán hacerse efectivas por “EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL”, cuando fuese necesario de conformidad con los procedimientos que se estipulen en los presentes términos y en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

9.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Para participar en el presente evento y para darle firmeza a las ofertas presentadas por los oferentes, es requisito previo e indispensable que “EL OFERENTE” constituya GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del monto de la negociación, la cual debe ser presentada junto con la oferta, incorporada a la plica.

Dicha garantía deberá tener una vigencia de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, de conformidad con lo que establece el artículo 64 de “LA LEY” pudiendo prorrogarse si fuese necesario.

Causas para hacer efectiva la garantía de Sostenimiento de Oferta:

- a) Si el Oferente adjudicado no sostiene la oferta;
- b) Si el Oferente adjudicado o su Representante Legal no concurre a suscribir “EL CONTRATO”, dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de que se le notifique o habiéndolo hecho no presente la Garantía de Cumplimiento dentro del plazo de DOS (02) DIAS HÁBILES siguientes a la entrega de la copia del contrato debidamente firmado.

En estos casos, quedará sin efecto la adjudicación de la negociación, debiendo emitir “EL TRIBUNAL” la resolución que así lo disponga para ejecutar la garantía de sostenimiento de la oferta.



9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en “EL CONTRATO”, como requisito previo a la aprobación del mismo se emitirá el Acuerdo o Resolución de aprobación del Tribunal Supremo Electoral y “EL CONTRATISTA” deberá otorgar fianza o seguro de caución con certificado de autenticidad, a entera satisfacción del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. La Fianza de Cumplimiento deberá ser emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala. La garantía de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de “EL CONTRATO” que se suscriba.

El Oferente Adjudicado deberá presentar la póliza respectiva, que se encuentre dentro de los términos de referencia, en un plazo de DOS (02) DIAS HÁBILES.

Esta garantía cubrirá el cumplimiento de “EL CONTRATO” por parte del contratista y estará vigente hasta que se reciban a entera satisfacción los bienes por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL del cual se entregará constancia.

9.2.1 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA”, “EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL” sin más trámite, declarará que hay incumplimiento y en este caso requerirá el pago a la entidad afianzadora y se tendrá por rescindido el contrato.

9.3 GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO

Para garantizar la buena calidad y el buen funcionamiento de los bienes adquiridos con las características estipuladas en “EL CONTRATO”, como requisitos previo a la recepción del bien, “EL CONTRATISTA” deberá otorgar fianza o seguro de caución, a entera satisfacción de “EL TRIBUNAL”.

La garantía de calidad y funcionamiento será del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de “EL CONTRATO” que se suscriba.

Esta garantía cubrirá la calidad y el funcionamiento del bien adquirido y estará vigente hasta dieciocho meses a partir de la fecha que se reciban a entera satisfacción, los bienes por parte de la Comisión Receptora y Liquidadora del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Dicho plazo iniciará una vez la Comisión Receptora suscriba el acta respectiva y se notifique al proveedor.

9.3.1 PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO

En caso de verificarse alguna falla en los bienes solicitados por medio de los presentes términos y de acuerdo con las características establecidas en el contrato, “EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL” sin más trámite, declarará que hay incumplimiento de calidad y funcionamiento y en este caso requerirá el pago a la entidad Afianzadora o Aseguradora y se tendrá por rescindido el contrato.



9.4 AUTENTICIDAD DE LAS FIANZAS

Para efectos de lo regulado en Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Acuerdo Gubernativo No. 122-2016), “EL CONTRATISTA” anexará a la póliza una Certificación de Autenticidad emitida por la Entidad Afianzadora, de lo cual se entiende que a cada fianza relacionada debe colocársele la Certificación de Autenticidad, con los siguientes requisitos:

- a) Que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la ley que rige la emisión de fianzas.
- b) Que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.

10. DISPOSICIONES ESPECIALES

10.1 FORMA DE PAGO

El oferente puede hacer entregas anticipadas parciales de todo el equipo de computo, debiendo facturar las mismas para que el Tribunal Supremo Electoral pueda realizar pagos parciales, al determinarse que fueron recibidos en su totalidad a entera satisfacción de la dependencia solicitante. El pago se realizará en moneda nacional, con base a lo establecido en el contrato, para lo cual se iniciará el trámite de pago, a través de acreditamiento en cuenta mediante proceso contable administrativo, iniciado por el contratista, para lo cual será necesaria la presentación de los siguientes documentos:

- Factura Electrónica en Línea (FEL), que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y recibo de caja, si es factura cambiaria.
- Fotocopia de contrato suscrito, del acuerdo o resolución de aprobación.
- Fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato y certificado.
- Constancia de ingreso a la Sección de Almacén del Tribunal Supremo Electoral, en el caso de bienes.

Presupuestariamente se afectará para el ejercicio fiscal 2022 la estimación correspondiente conforme las entregas parciales recibidas, lo cual se encuentra totalmente financiado. Para el ejercicio fiscal 2023 en la formulación presupuestaria se programarán los montos estimados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 3 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Así como las demás condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Base legal: artículo 19, “Ley de Contrataciones del Estado”; artículos 49 y 50 “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”.

10.2 TIEMPO DE ENTREGA

El Contratista deberá entregar los bienes de acuerdo a los plazos indicados en las especificaciones técnicas, iniciando a partir de la notificación de la orden de compra. El retraso en la entrega, se calculará por cada día de atraso del plazo establecido, hasta el día efectivo de la entrega. Aplicará el



Artículo 62 BIS del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a la tasa de cálculo y los días de retraso.

Asimismo se tendrá lo dispuesto en el Artículo 85 y 86 de la Ley de Contrataciones del Estado y 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto al retraso en la entrega y a la variación en calidad o cantidad.

10.3 LUGAR DE ENTREGA

El Contratista deberá realizar la entrega de todo el equipo de cómputo en las instalaciones de la Sección de Almacén del Tribunal Supremo Electoral o en el lugar que indique la Dirección General de Informática. Un representante designado de la Sección de Almacén, la comisión receptora nombrada y personal designado de la dependencia solicitante se apersonarán para la revisión física de los bienes y recepción de los mismos. En el caso de bienes inventariables, la Unidad de Inventarios revisará la documentación respectiva.

10.4 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al examen preliminar y revisión concernientes al expediente del evento, no se revelarán a los oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en dicho proceso.

10.5 PRECIOS DE LA OFERTA

Los precios unitarios y totales incluidos en la oferta serán fijos y expresados en Quetzales, escritos en números y letras, con Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. No se aceptarán reajustes al valor ni cuestión similar que agregue sobrecostos, una vez presentada la oferta. Cuando “EL CONTRATISTA” subcontrate, el Tribunal Supremo Electoral no asume ningún costo ni relación con los subcontratados. Para la verificación de requisitos la “JUNTA” podrá solicitar por escrito a los oferentes los documentos necesarios para complementar el expediente, así como aclaraciones y respuestas necesarias, a excepción de la oferta económica y la fianza de sostenimiento de oferta, no se permitirá cambio alguno en el precio de la oferta o el plazo propuesto.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Coordinación General de Asuntos Jurídicos, tendrá el plazo de 10 días para elaborar el contrato, gestionar las firmas. Para recibir la fianza de Cumplimiento de Contrato y el acuerdo de aprobación del mismo dentro del plazo legal.

El Contratista se compromete a acudir a las instalaciones de EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL a suscribir el contrato administrativo dentro del plazo legal fijado, a partir de ser notificado por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para tal efecto EL CONTRATISTA, propietario o representante legal, debe encontrarse en el país para que la firma del contrato no sufra ningún atraso el cual afecte el cumplimiento de los plazos pactados.



El adjudicatario que no suscribiere el contrato dentro del plazo que se le señale, será suspendido por el plazo de dos años, en el Registro de Precalificados correspondiente; sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. En caso de reincidencia se cancelará en forma definitiva la respectiva inscripción, según lo establecido en el Artículo 84 de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS CONTRACTUALES

El CONTRATISTA no podrá ceder a terceros ni disponer en cualquier otra forma del CONTRATO o de cualquier parte del mismo, de sus derechos, títulos o intereses contenidos en él.

13. VARIACIÓN DE LA CALIDAD O CANTIDAD

Se aplicará el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, sancionando a el Contratista, que contravenga total o parcialmente el contrato, perjudique al Estado variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. A los funcionarios o empleados que reciban el bien o servicio en nombre del estado en tales circunstancias, se les sancionará con una multa equivalente al tres por millar (3 0/00) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

14. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN

La Comisión Receptora y Liquidadora estará integrada de conformidad al Acuerdo 386-2022 del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, a la que se entregarán las garantías de calidad y funcionamiento durante la recepción de los bienes, levantando el acta correspondiente. Posteriormente, practicará la liquidación y lo hará constar redactando el acta de liquidación. La liquidación debe ser aprobada por la Autoridad Administrativa Superior o Autoridad Superior del Tribunal Supremo Electoral. Debe extenderse el finiquito recíproco entre las partes, de conformidad con el procedimiento vigente.



15. ANEXOS:

ANEXO A)

Identificación de la Plica

Los sobres que contienen las ofertas deben estar cerrados, firmados, sellados y rotulados de la siguiente manera:

**Señores
Junta Receptora de Ofertas
Tribunal Supremo Electoral
6ª. Avenida 0-32 zona 2, ciudad de Guatemala**

CONCURSO:

**“EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA DIGITALIZACIÓN, DIGITACIÓN E IMPRESIÓN DE
DOCUMENTOS DEL PROCESO ELECTORAL 2023”**

Nombre, NIT, dirección, correo electrónico y teléfono del oferente



ANEXO B)

Formato de Certificación Bancaria

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que el señor (nombre completo), quien se identifica con documento personal de identificación –DPI– extendido en (nombre de municipio) (en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número, de monetarios, de ahorro o a plazo, etc.), las cuales tienen (número) de años de haberlas aperturado, en las que maneja en saldo promedio de hasta (poner el número de cifras antes del punto decimal); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (A, B, C)

Asimismo, (Si ó No) posee obligaciones crediticias con el banco, por un saldo de (poner el número de cifras antes del punto decimal), las que conforme a la normativa correspondiente, tiene asignada la categoría de deudor de (Categoría A, de riesgo normal; Categoría B, de riesgo superior; Categoría C, con pérdidas esperadas; Categoría D, con pérdidas significativas esperadas; Categoría F, de alto riesgo de irresponsabilidad)

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (día) de (mes) de (año).

Atentamente,

Nombre del Proveedor: _____

Firma del Representante Legal

O propietario: _____

Sello: _____